

GRUPO MUNICIPAL



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO PROponiendo la creación de un consejo local de la juventud

La Constitución Española de 1978, en su artículo 48, en cuanto a participación de la Juventud, reconoce el principio de promoción por parte de los poderes públicos entre otras, de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Igualmente, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 10.3.19º, reitera lo establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, señalando como uno de sus objetivos básicos “la participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa”.

Del mismo modo, nuestro Estatuto de Autonomía refleja en su artículo 74 c) la importancia de la promoción del asociacionismo juvenil.

Desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que desde nuestro ayuntamiento se debe promocionar el asociacionismo juvenil, siendo la mejor herramienta posible la creación de un Consejo Local de la Juventud, donde nuestras vecinas y vecinos puedan ser partícipes, a través de este órgano de participación, representación y consulta, de todas las políticas que lleve a cabo el ayuntamiento en materias relacionadas con la Juventud.

Los y las jóvenes poseen perspectivas y opiniones que a menudo no son escuchadas. Las distintas etapas de la vida introducen problemas diferenciados en cada ciclo vital. En este sentido, la juventud supone un momento de especial importancia para la consolidación de habilidades, el desarrollo de valores y la consecución de las posibilidades materiales fundamentales para la emancipación plena como ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, el Consejo Local de la Juventud permitiría ofrecer los cauces necesarios para que los/as jóvenes de Cabra puedan hacer llegar sus demandas e inquietudes a nuestro ayuntamiento, tomando parte activa en la vida política municipal y favoreciendo la participación en la misma, en defensa de sus propios derechos e intereses, potenciando, al mismo tiempo, valores como democracia, igualdad, libertad, respeto, justicia social y protección al medio ambiente.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

- Comenzar los trámites necesarios para la implantación en nuestra localidad de un Consejo Local de la Juventud, que permita la participación efectiva de las/os jóvenes de Cabra en los asuntos de índole municipal que les afecten, comenzando por la redacción y aprobación plenaria de un Reglamento de Funcionamiento del referido Consejo.

Cabra, 18 de julio de 2019
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-